

Recurso de casación interpuesto el 21 de febrero de 2014 por Przedsiębiorstwo Handlowe Medox Lepiarz Jarosław Lepiarz Alicja sp. j. contra la sentencia del Tribunal General (Sala Sexta) dictada el 11 de diciembre de 2013 en el asunto T-591/11, Przedsiębiorstwo Handlowe Medox Lepiarz Jarosław Lepiarz/Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos), Henkel

(Asunto C-91/14 P)

(2014/C 462/17)

Lengua de procedimiento: polaco

Partes

Recurrente: Przedsiębiorstwo Handlowe Medox Lepiarz Jarosław Lepiarz Alicja sp. j. (representantes: M. Koniecznyński e I. Kubiec, Rechtsanwälte)

Otras partes en el procedimiento: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos), Henkel Corp.

Mediante auto de 2 de octubre de 2014, el Tribunal de Justicia (Sala Sexta) ha desestimado el recurso de casación en su totalidad — en parte por inadmisibles — y condenado en costas a Przedsiębiorstwo Handlowe Medox Lepiarz Jarosław Lepiarz Alicja sp. j.

Recurso de casación interpuesto el 21 de marzo de 2014 por la sociedad Faktor B. i W. Gęsina, Gęsina Wojciech contra el auto del Tribunal General (Sala Segunda) dictado el 22 de julio de 2014 en el asunto T-468/12, Faktor B. i W. Gęsina/Comisión

(Asunto C-138/14 P)

(2014/C 462/18)

Lengua de procedimiento: polaco

Partes

Recurrente: Sociedad Faktor B. i W. Gęsina, Gęsina Wojciech (representante: H. Mackiewicz, consejero jurídico)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea

Mediante auto de 30 de septiembre de 2014, el Tribunal de Justicia (Sala Octava) desestimó el recurso de casación y condenó a la sociedad Faktor B. i W. Gęsina, Gęsina Wojciech a cargar con sus propias costas.

Recurso de casación interpuesto el 7 de abril de 2014 por Big Line Sas di Graziani Lorenzo contra la sentencia del Tribunal General (Sala Séptima) dictada el 13 de febrero de 2014 en el asunto T-380/12, Demon International/Oficina de Armonización del Mercado Interior, Big Line Sas di Graziani Lorenzo

(Asunto C-170/14 P)

(2014/C 462/19)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: Big Line Sas di Graziani Lorenzo (representante: B. Osti, abogado)

Otras partes en el procedimiento: Demon International, LC, Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Mediante auto de 6 de noviembre de 2014, el Tribunal de Justicia (Sala Sexta) ha desestimado el recurso de casación por ser en parte manifiestamente infundado y en parte manifiestamente inadmisibles.
